

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta Propuesta de Acuerdo fue aprobada por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes en sesión ordinaria de 24 de junio de 2022.

En el lugar y fecha que figuran en la firma digital de este documento. CERTIFICO.

Vista la necesidad y conveniencia de contratar **el suministro e instalación de luminarias LED para el Palacio de Deportes de Santander**, considerando la normativa contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, vistos los informes del Director del I.M.D., el informe de los Servicios Jurídicos Municipales, sobre la no existencia de inconveniente legal para su formalización y demás trámites y diligencias que obran en el expediente, por esta Presidencia se propone al Consejo Rector, la adopción de los siguientes:

A C U E R D O S

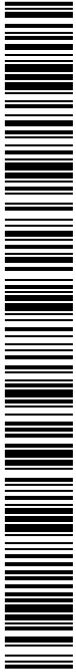
Primero.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, **el expediente de contratación para adjudicar mediante procedimiento abierto ordinario y varios criterios de adjudicación, el suministro e instalación de luminarias LED para el Palacio de Deportes de Santander** por presupuesto base de licitación de 115.702,48.- €, un IVA de 24.297,52 €, para un total de 140.000,00.- €. El plazo máximo de suministro se establece en 2 meses, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

Segundo.- Autorizar el gasto por importe de ciento cuarenta mil euros (140.000,00 €-), con cargo a la partida 05000.3420.63202 del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes para 2022.

Tercero.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares adjuntos que han de regir este contrato, de conformidad con lo estipulado en el art. 122 de la LCSP.

Cuarto.- Publicar, en su caso, el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del I.M.D. y Plataforma de Contratos del Estado para que durante el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander.
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario del Consejo Rector del IMD	27/06/2022 09:51



N0000098a324190340907e63bc061237v